



Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, cuatro, (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso : verbal – pertenencia
Radicación : 08001-40-53-007-2017-00861-00
Demandante : Edgardo Alfonso Silva Solano y otro
Demandado : Saga Limitada en liquidación y otro
Providencia : auto - 04/04/2022 – fija nueva fecha

1. ASUNTO

Se procede a señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial contemplada en el artículo 375 del CGP., y audiencia oral establecida en el artículo 373 del CGP., dentro del proceso de la referencia.

2. CONSIDERACIONES

En auto de fecha 1 de marzo de 2022, el Despacho, resolvió fijar nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial contenida en el numeral 9 del artículo 375 del CGP., y la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 7 de abril del año en curso, a las 8:30am y 2:00pm respectivamente, debido a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte actora, sin embargo, dichas diligencias no podrán efectuarse toda vez que, no se ha allegado el dictamen pericial requerido para desarrollar las diligencias previstas, el cual debe allegarse con diez, (10) de antelación a la fecha de la audiencia respectiva.

En virtud de lo anterior, se hace imperioso fijar nueva fecha llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 375 del CGP.

De igual forma, se señala como fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento contenida en el artículo 373 del CGP.

Atendiendo el nuevo modelo de virtualidad implementado para la administración de justicia, se les manifiesta a las partes que la diligencia judicial se desarrollará en plataforma LIFESIZE establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 375 del CGP., el día **5 DE MAYO DE 2022** a las **8:30 A.M**

Tipo de proceso : verbal – pertenencia
Radicación : 08001-40-53-007-2017-00861-00
Demandante : Edgardo Alfonso Silva Solano y otro
Demandado : Saga Limitada en liquidación y otro
Providencia : auto - 04/04/2022 – fija nueva fecha

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP., para el día **5 DE MAYO DE 2022** a las **2:00 P.M**

TERCERO: COMUNICAR, al perito designado que debe allegar dictamen dentro del término de diez, (10) anteriores a la fecha fijada para llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

A.C.L.C.

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b312ee25d51b426e582b3c734e4392041ac3f0b499ab602d0234dd4c234b36**

Documento generado en 04/04/2022 07:52:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**